



Uno de los primeros blancos de los ataques de Lutero contra el catolicismo fue el sacramento de la penitencia —que redujo a la potestad de predicar el evangelio del perdón— y en particular la confesión a la que llamó «verdugo de las conciencias».

Pasado el furor polémico, su doctrina de la penitencia evoluciona hacia un sentido más católico. En su *Breve exhortación a la confesión* llega a decir: «Si eres pobre y miserable ve a confesarte y usa de este remedio saludable. Si, al contrario, desprecias ese tesoro y eres demasiado orgulloso para confesar tus pecados tendremos que concluir que no eres cristiano. Cuando exhorto a la confesión, no hago otra cosa que exhortar a cada uno a ser cristiano». Citado por Max Thurian. *La Confesión*. Neuchâtel 1953, p. 26-27.

Pero esta exhortación llegaba ya tarde y no pudo apagar el eco de sus primeras críticas. A pesar de los esfuerzos de Lutero, la práctica de la confesión privada fué extinguiéndose en las iglesias reformadas hasta desaparecer. «Un protestante no se confiesa» se ha convertido en uno de los elementos esenciales de la definición popular de protestante.

Por eso nos sorprende, agradablemente, el notar en el protestantismo actual un retorno hacia la práctica de la confesión privada casi abandonada desde hace siglos.

Inglaterra

La relación de la Comisión sobre la doctrina cristiana designada por los arzobispos de Canterbury y York en 1922 notaba ya el hecho de que la práctica de la confesión auricular se hacía más frecuente y no se limitaba de ninguna manera a una sola corriente de pensamiento dentro de la Iglesia de Inglaterra.

La misma Comisión se siente, con todo, obligada a declarar que la doctrina de la Iglesia de Inglaterra no ha cambiado en este particular y que la confesión está permitida a todos pero no es obligatoria para ninguno. *Doctrine in the Church of England* 1952, p.192.

Una respuesta de la Iglesia oficial de Inglaterra a

¡NOSTALGIA DE

Ricardo Franco S. I.

ese movimiento popular parece ser el nuevo canon sobre la penitencia añadido a la última edición del breve derecho canónico inglés. El párrafo segundo de este canon nos da la motivación de la confesión privada:

«Si hay alguno que no pueda aquietar su propia conciencia por estos medios, por la confesión y absolución genérica, sino que requiere especial consejo o aliento, debe acudir a algún discreto y docto ministro de la palabra de Dios y recibir, por el ministerio de la santa palabra de Dios, el beneficio de la absolución y juntamente consejo espiritual para aquietar su conciencia y evitar todo escrúpulo y duda». *Te Revised canons of the Church of England further considered*. London 1954 p. 38.

Un motivo sicológico, no dogmático. Necesidad de consuelo y de consejo, no necesidad de verdadera purificación del alma. Necesidad de quitar la conciencia de culpabilidad, más que de quitar la culpa misma. Con esta débil justificación de la confesión privada con razón pueden temer que sea suplantada por el psicoanálisis.

Alemania

Una Comisión especial de las Iglesias reunidas luterano-evangélicas de Alemania redactó en 1950 un *Proyecto de ordenación de la vida eclesidástica*. *Evang. Luth. Kirchen-Zeitung*. N. 24. 31 Diciembre 1950.

En el primer artículo de los dedicados a la confesión y absolución distingue ya claramente la potestad de perdonar los pecados de la potestad de predicar el evangelio: «El gran tesoro de la Iglesia es el anuncio del perdón de los pecados. Donde hay perdón de los pecados hay también vida y felicidad. Para repartir este tesoro no ha dado Cristo solamente el ministerio de la predicación y los sacramentos, sino también la potestad de las llaves. Ha concedido a su comunidad el poder de perdonar y de retener los pecados en virtud del Espíritu Santo. Solamente donde se ejercita este poder puede vivir la comunidad. Los pecados no



LA CONFESIÓN?

perdonados destrozan la vida de comunidad. El perdón es lo que la crea. Por eso todo cristiano es llamado a la confesión».

Este llamamiento general a la confesión, aunque sea conforme con la doctrina de Lutero, se puede llamar una novedad en el protestantismo actual.

A la confesión particular se le da el mismo fundamento psicológico que en Inglaterra.

«La Iglesia conoce la confesión privada y la común. El que busca librarse de tentaciones o problemas de conciencia hace bien en confesarse individualmente y recibir el consuelo del perdón. Debe enumerar con confianza todos los pecados que pesan sobre su conciencia. Nadie está obligado a la confesión privada, pero debemos procurarla y recibir su especial bendición con alegría y gratitud».

Aunque la motivación aún no sea propiamente teológica, ¡qué lejos estamos aquí de concebir la confesión y la enumeración de los pecados como «verdugo de las conciencias»!

Este proyecto fue examinado por el Sínodo general de las Iglesias reunidas luterano-evangélicas de Alemania celebrado en Flensburg en 1952 y, aunque no consiguió la aprobación unánime, fue aprobado por la mayoría.

Los teólogos y pastores alemanes son aún más explícitos tanto en su exhortación a la confesión privada como en su doctrina de la penitencia. Paul Althaus en su obra *«Die christliche Wahrheit»* (Gütersloh 1948) dice que la confesión privada es regalo y consuelo, no obligación ni mandato, pero que significa un terrible empobrecimiento de la Iglesia evangélica el ejercitar el poder de las llaves casi exclusivamente en la absolución litúrgica después de la confesión común. Las mismas ideas encontramos en H. von Campenhausen *Die Schlüsselgewalt der Kirche* 1937, y H. D. Wendland, *Das Amt der Schlüssel nach Mt. 16, 18, Jo. 20* (1942.)

Este estudio de los textos de S. Mateo y S. Juan sobre la confesión y el perdón de los pecados, supone también una nueva orientación en la teología y en la exégesis protestante actuales. En contra de la tradicional exégesis protestante que veía en el texto de S. Juan: «A quienes perdonareis los pecados les serán perdonados; a quienes se los retuviereis les serán retenidos» únicamente la misión de predicar el evangelio, tanto Werner Elert en su obra *Der christliche Glaube* Berlín 1941, p. 524 ss. como Heinrich Vogel en *Gott in Christo* Berlín 1951, p. 882 ss., ven en el texto la concesión del poder de las lla-

Hace algunos años, durante unas conferencias a no-católicos, se recogió del buzón de preguntas, la siguiente: «Usted dijo el miércoles pasado por la noche, que la confesión es un gran consuelo, pero yo tengo una amiga católica que tiembla de pies a cabeza cada vez que acude a confesarse, y hasta se siente enferma, y aun me dice que conoce a muchos católicos que sienten exactamente lo mismo. ¿Cómo puede ser un consuelo la confesión, si hace sufrir de este modo?»

La pregunta fue contestada así: «Usted preguntó a su amiga qué sentía al ir a confesarse; pero, ¿le preguntó lo que sentía después de confesarse?».— Los hospitales son instituciones muy útiles; pero cuando a usted le llevan a un quirófano para sufrir una operación difícil, quizás no sea ese el mejor momento para que usted dé su opinión acerca de la utilidad de los hospitales. Pero si usted vuelve curado del hospital, puede ser que piense de distinta manera. Es una lástima que necesitemos hospitales; pero los necesitamos. Es una lástima que necesitemos ir al dentista; pero lo necesitamos. Es una lástima que necesitemos de la confesión; si no fuéramos pecadores, no nos sería necesaria; pero somos pecadores: por eso la necesitamos. Necesitamos hospitales porque nuestros cuerpos se ponen enfermos. Necesitamos de la confesión porque nuestras almas también enferman.

«Pardon and peace» Alfred Wilson C. P. pág. 2

ves que se manifiesta concretamente en el perdón de los pecados.

Un trabajo de colaboración es la obra de Wolfgang Böhme, *Die evangelische Beichte*, (Worms 1950). Tanto el autor como sus colaboradores tratan el problema de la confesión porque el descuido de la confesión es según ellos, la causa del enfriamiento de las relaciones entre el Pastor y la comunidad, de la separación de los individuos de la comunidad y de la falta de humildad. La confesión que se hace con solo el corazón a Dios o la confesión genérica (una especie de «Yo pecador») que se hace en público, aunque tienen su valor, no pueden suplir la confesión privada. En esta confesión privada deben ser declarados todos los pecados de que se tenga conciencia. Si se omite alguno de intento, éste queda retenido y a la culpa ocultada se añade otra mayor.

Para nosotros los católicos no dejan de ser interesantes sus normas sobre el cuándo y el cómo de la confesión. Aunque confiesa que no hay ninguna norma obligatoria sobre la frecuencia de esta confesión privada, como norma general se debe frecuentar antes de las grandes fiestas y por lo menos una vez al año.

No deja de ser consolador ver que después de haber protestado tanto del precepto de la confesión anual impuesto por el Concilio IV de Letrán, vienen a determinar la misma norma al advertir que el descuido sistemático de la confesión puede amenazar la vida de las comunidades parroquiales.

En cuanto al modo, determina que no se haga generalmente en el despacho del Párroco, pero tampoco en la Iglesia. El sitio más indicado es la sacristía. Debe haber una mesa con una biblia y una cruz. Durante la confesión tanto el confesor como el penitente están sentados. La absolución la recibe éste de rodillas.

Los motivos por lo que W Böhme excita a la confesión son ya de índole más objetiva que los que hemos visto hasta aquí. La práctica periódica de la confesión supone que el móvil de ésta no es ya el mero escrúpulo o angustia personal.

Suiza

De ambiente calvinista nos llega un pequeño libro sobre la confesión (1), que es seguramente la interpretación protestante más cercana a la católica tanto en la teoría como en la práctica del sacramento de la penitencia. No solamente distingue el mandato de predicar de la facultad de perdonar los pecados, y considera expresamente la penitencia como sacramento, sino que discretamente señala las exageraciones y juicios apasionados y polémicos de Lutero y Calvino sobre la penitencia.

A los motivos puramente subjetivos sucede el objetivo de la necesidad de incorporarse a la Iglesia para resistir en la lucha contra el pecado.

«No se trata aquí de analizar una situación psicológica y espiritual y de lamentarse de incapacidades o de complejos. Hay un combate objetivo que se realiza en nuestra persona y del cual la confesión seguida de la absolución es un factor de victoria. Ni en el ejercicio de la disciplina eclesíastica ni en la confesión privada se trata de juzgar a un individuo hundiéndolo bajo el peso de la conciencia de sus faltas. Se trata más bien de asociar la Iglesia o un confesor a la lucha que el pecador tiene que llevar a cabo contra Satanás. Asociar el pecador a la lucha objetiva de la Iglesia contra las potestades del mal no quita nada a la responsabilidad o a la culpabilidad del hombre, pero en lugar de hacer de las dificultades del pecado una lucha desesperante contra sí mismo, la confesión permite la esperanza de la Iglesia y del fiel en la victoria conseguida sobre el diablo por medio de un noble combate» (p. 45-46).

En un largo capítulo, demasiado largo a juicio del prologuista, sobre la confesión y el psicoanálisis establece los límites que deben separarlos.

«Es necesario a un justo ejercicio de la confesión y de la dirección que la absolución y el consejo tengan por objeto primeramente el estado de pecado y no una situación patológica» (p. 96).

A pesar de su optimismo por los efectos del psicoanálisis —prescinde de otros méto-

(1) Max Thurian. *La Confession*. Neuchâtel 1953.

dos sicológicos— no deja de ver el peligro de naturalismo que supone el confundir el verdadero arrepentimiento con el complejo de culpabilidad (p.99). Sería desastroso que un análisis sicológico quitara al cristiano el gusto de la disciplina espiritual e hiciera de un santo «un animal bien portant» (p. 113).

El libro termina con un delicado examen de conciencia, uno de cuyos capítulos, el segundo, dedicado al amor a la Iglesia, podría iluminar en muchos católicos un ángulo oscuro y olvidado de la conciencia.

Conclusión

Prescindiendo de las diferencias que hemos notado y de otras que no hemos notado

para no ser interminables, queda el hecho de la positiva vuelta al ejercicio de la confesión privada.

Aunque esta vuelta se justifique como acercamiento a un luteranismo más auténtico, sumado este signo a otros que aparecen ya en el campo protestante —vida litúrgica, celibato eclesiástico, monacato (el mismo Max-Thurian se firma «Frère de Taizé») etc.— hacen concebir la esperanza de que la distancia que separa a esas Iglesias de Roma, lejos de hacerse cada día más infranqueable, como era de temer, se vaya acortando sensiblemente.

Ya que han dado tantos pasos hacia la unidad, hay que pedirle a Dios que les conceda su gracia para dar el paso definitivo.

